



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 116

- 2010-OSINFOR

Lima, 16 JUN. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Que, de acuerdo a su Tercera Disposición Complementaria y Final, entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal institucional del OSINFOR y del Estado Peruano, lo cual se ha realizado el mismo día de su publicación, en consecuencia se encuentra vigente desde el día 09 de octubre de 2009;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 120-2009-OSINFOR de fecha 14 de octubre de 2009 se le encargó al Eco. Máximo Salazar Rojas las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR;



Que, mediante carta dirigida al Presidente Ejecutivo, el Eco. Máximo Salazar Rojas ha presentado su renuncia irrevocable como Jefe de la Oficina de Administración autorizada por Resolución Presidencial N° 120-2009-OSINFOR; y

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aceptar la renuncia a partir de la fecha, del encargo efectuado al Eco. Máximo Salazar Rojas por las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



*Richard E. Bustamante Morote*

**RICHARD E. BUSTAMANTE MOROTE**  
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre

